

<b>INVITACIÓN</b>	INVITACIÓN S.C. No. 023/2022 - OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<b>OBJETO</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES PASEO CATALUÑA (CALLE 1D CRA 6 Y 7 Y 6 Y 5, CALLE 1C BIS DIAGONAL 4C Y 4, DIAGONAL 4C CALLES 1ª A 1C Y CALLE 1 CON CRA 6 Y 5) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"
<b>FECHA</b>	19 DE DICIEMBRE DE 2022

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios - Ing. **CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, Dra. **MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, Dra. **MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, Ing. **CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y la Dra. **LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES PASEO CATALUÑA (CALLE 1D CRA 6 Y 7 Y 6 Y 5, CALLE 1C BIS DIAGONAL 4C Y 4, DIAGONAL 4C CALLES 1ª A 1C Y CALLE 1 CON CRA 6 Y 5) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES PASEO CATALUÑA (CALLE 1D CRA 6 Y 7 Y 6 Y 5, CALLE 1C BIS DIAGONAL 4C Y 4, DIAGONAL 4C CALLES 1ª A 1C Y CALLE 1 CON CRA 6 Y 5) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) entregados por la OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL A PARTIR DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

3. Que conforme a las manifestaciones recibidas a través del Portal electrónico de Contratación SECOP II, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>
SITELSA S.A.S
INJERR S.A.S
CONSORCIO INTER PASEO CATALUNA

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 8550058 Ext. 109  
 Email: [serviciocliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:serviciocliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, se estableció la presentación de ofertas económicas (hasta el 15 de diciembre de 2022 hasta las 5.00 pm), atendieron la invitación los siguientes proponentes:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>
<b>CONSORCIO INTER PASEO CATALUÑA</b>
<b>SITELSA S.A.S</b>
<b>INJERR S.A.S</b>

5. Que se emitió la Resolución No. 686 de diciembre 07 de 2022 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo con las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara el puntaje de la calificación asignado a los factores evaluables: 40% a la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, un 50% a la EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL y un 10% al APOYO AL PERSONAL PROFESIONAL, con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

**9. REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar su propuesta y los requisitos habilitantes. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

*S. J.*

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 16/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [serviciocliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:serviciocliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 6 # 12-26 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

**CONSORCIO INTER PASEO CATALUÑA**

ITEM	PROponente CAPACIDAD JURÍDICA	CONSORCIO INTER PASEO CATALUÑA		
		VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Copia del documento de identidad	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		Presentadas por cada consorciado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentadas por cada consorciado
7	Documento de constitución del proponente plural	X		Presentado
8	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
12	Certificado de antecedentes judiciales	X		Verificado y cumple
13	Certificado de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP (persona jurídica) o SIGEP (persona natural)	X		Presentadas por cada consorciado
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregado
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de <b>Obras civiles</b> contratados con entidades públicas o privadas.	X		Cumple presenta 260.82 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X		Los proponentes entregaron el RUP

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

21	El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 1.619,27 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,04
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 112,84
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

**EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de Obras Civiles que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.	<b>200</b>

Experiencia por número de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de obra civil:

CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE
1	0
3	35
5	0

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de obra civil:

VALOR ACREDITADO DEL CONTRATO	PUNTAJE
SMMLV	PUNTAJE
1	0
3	35
5	0

**EVALUACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	300
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	200

**1. UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

CRITERIO	PUNTAJE
<b>Formación Académica</b>	<b>100</b>
Ingeniero civil con posgrados en dirección y/o gerencia y/o interventoría de obras y/o proyectos y/o construcción u obras civiles	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>100</b>

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de obra civil.

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de obra civil:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	100
Entre el 50,01% y el 100,00%	0
Menor al 50,00%	0

**2. UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**

CRITERIO	PUNTAJE
<b>Formación Académica</b>	30
Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario	
<b>Experiencia Profesional</b>	70
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de obra civil.	

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de obra civil:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	100
Entre el 50,01% y el 100,00%	0
Menor al 50,00%	0

**SITELSA S.A.S**

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	SITELSA S.A.S VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		1	Manifestación de interés	X
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Copia del documento de identidad	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada
7	Documento de constitución del proponente plural	N/A		No aplica
8	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona	X		Verificado y cumple

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_   
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

	Jurídica			
9	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
12	Certificado de antecedentes judiciales	X		Verificado y cumple
13	Certificado de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP (persona jurídica) o SIGEP (persona natural)	X		Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregada
17	Situación Militar	N/A		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de <b>Obras civiles</b> contratados con entidades públicas o privadas	X		Cumple presenta 210,70 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X		El proponente entregó el RUP
21	El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 3.476,32 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,33
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 20,29
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

**EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos	200

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de Obras Civiles que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.

Experiencia por número de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de obra civil:

CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE
1	0
3	50
5	0

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de obra civil:

VALOR ACREDITADO DEL CONTRATO	
SMMLV	PUNTAJE
1	0
3	50
5	0

**EVALUACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	225
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	150

**1. UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

CRITERIO	PUNTAJE
<b>Formación Académica</b> Ingeniero civil con posgrados en dirección y/o gerencia y/o interventoría de obras y/o proyectos y/o construcción u obras civiles	100
<b>Experiencia Profesional</b> Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de obra civil.	100

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de obra civil:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	0
Entre el 50,01% y el 100,00%	0
Menor al 50,00%	25

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [serviciocliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:serviciocliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

**2. UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**

CRITERIO	PUNTAJE
<b>Formación Académica</b>	30
Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario	
<b>Experiencia Profesional</b>	70
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de obra civil.	

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de obra civil:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	0
Entre el 50,01% y el 100,00%	50
Menor al 50,00%	0

**INJERR S.A.S**

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	INJERR S.A.S VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Copia del documento de identidad	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada
7	Documento de constitución del proponente plural	N/A		No aplica
8	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
12	Certificado de antecedentes judiciales	X		Verificado y cumple

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------





13	Certificado de medidas correctivas RNMC	X	Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP (persona jurídica) o SIGEP (persona natural)	X	Entregado
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A	No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X	Entregado
17	Situación Militar	N/A	Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X	Entregado
<b>EXPERIENCIA</b>			
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de <b>Obras civiles</b> contratados con entidades públicas o privadas.	X	Cumple presenta 235,46 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X	El proponente entregó el RUP
21	El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 501,86 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,01
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 42,73
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

**EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de Obras Civiles que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.	<b>200</b>

Experiencia por número de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de obra civil:

CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE
1	100
3	0

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicialcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicialcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

5	0
---	---

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de obra civil:

VALOR ACREDITADO DEL CONTRATO	
SMMLV	PUNTAJE
1	100
3	0
5	0

**EVALUACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	225
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	125

**1. UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

CRITERIO	PUNTAJE
<b>Formación Académica</b> Ingeniero civil con posgrados en dirección y/o gerencia y/o interventoría de obras y/o proyectos y/o construcción u obras civiles	100
<b>Experiencia Profesional</b> Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de obra civil.	100

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de obra civil:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	0
Entre el 50,01% y el 100,00%	0
Menor al 50,00%	25

**2. UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**

CRITERIO	PUNTAJE
<b>Formación Académica</b> Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario	30
<b>Experiencia Profesional</b> Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de obra civil.	70

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de obra civil:

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	0
Entre el 50,01% y el 100,00%	0
Menor al 50,00%	25

**BASES DE LA EVALUACIÓN**

Los puntajes máximos que serán asignados a cada factor de evaluación son los siguientes:

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	400
2	EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	500
3	APOYO AL PERSONAL PROFESIONAL	100
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>1000</b>

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente:

PROponente	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
CONSORCIO INTER PASEO CATALUÑA	870,00	96-44-101177827
SITELSA S.A.S	775,00	3510375-6
INJERR S.A.S	850,00	3510649-9

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por el **CONSORCIO INTER PASEO CATALUÑA**, representada legalmente por **PIERCE SCHNEIDER ARCHBOLD MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. **91. 517.388** de Bucaramanga – Santander, la cual presentó oferta por la suma de: **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$332.652.600,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por el **CONSORCIO INTER PASEO CATALUÑA**, representada legalmente por **PIERCE SCHNEIDER ARCHBOLD MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. **91. 517.388** de Bucaramanga – Santander.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:


ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------




Teléfono: (037) 8550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp


**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

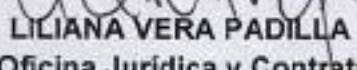
1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **CONSORCIO INTER PASEO CATALUÑA**, representada legalmente por **PIERCE SCHNEIDER ARCHBOLD MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. **91. 517.388** de Bucaramanga – Santander.
2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.
3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

  
**CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**  
Jefe Oficina de Planeación Institucional

  
**MARÍA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN**  
Directora Comercial

  
**CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**  
Director Técnico y de Operaciones

  
**MYRIAN QUINTERO ROJAS**  
Directora Financiera y administrativa

  
**LILIANA VERA PADILLA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contratación  
Jurídica Designada

COPIA CONTROLADA

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-29 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa